COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 26 de Noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 165/2020.

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL BIMI-AD REFERÉNDUM", ID N° 387.835, SUPEDITADO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

VISTO: La Nota N° 1206, de fecha 26 de Noviembre de 2020, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/2020, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL BIMI-AD REFERÉNDUM", ID N° 387.835.**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Dictamen N° 123 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, de fecha 25 de noviembre de 2020, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército a realizar la **Licitación Por concurso de Ofertas N° 21/2020, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL BIMI-AD REFERÉNDUM", ID N° 387.835,** supeditado a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2021, y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Asesoría Jurídica
* * * * *

Asunción, 25 de noviembre de 2020

DICTAMEN Nº: 123/2020
AL : Señor Jefe del Dpto. de la UOC N° 2
TCNEL DCEM VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO.

Guarnición

Corresponde al Expediente del Comando del Ejército, formado por la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los documentos respectivos para la revisión y aprobación del proceso del llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL BIMI AD - REFERENDUM" – ID N° 387.835**, a fin de dar inició a los trámites respectivos del llamado aprobando el pliego de bases y condiciones dictando la Resolución correspondiente.----------

Que, lo solicitado se hace en cumplimiento del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece en su Art 33: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*, y el Art. 19 de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"....La resolución del llamado o convocatoria será publicada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*.-----

Por tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército, a los efectos de dictar Resolución, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y su correspondiente publicación, dando inicio a presente proceso de Licitación, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 ASESORÍA JURÍDICA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PABLO GIMENEZ OCAMPO
Tte 1º JM Asesor Jurídico del CF 2 – (UOC)